



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
APODERADA	Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA
EJECUTADA	ADRIANA RAFAELA BENITEZ
APODERADA	Dra. LEISBER GARCÍA MUÑOZ
PROVIDENCIA	FIJA FECHA AUDIENCIA
RADICADO	63-190-40-89-001-2019-00288-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00195

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por la apoderada de la parte ejecutada, programada para el día de hoy a las 9:30 a.m, el despacho accede a la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3) del artículo 372 del Código General del Proceso se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo las actuaciones dispuestas en el Artículo 392 del Código General del Proceso, el día **viernes veinticinco (25) de septiembre de 2020 a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).**

NOTIFIQUESE,

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6762983eec2ec737b5229878c41ece47ae38a598f73cda4ec585e8c25f3595c0

Documento generado en 02/09/2020 07:21:11 p.m.